



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/16/2024**, relativo al Juicio Electoral promovido por Movimiento Ciudadano, **"EN CONTRA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCION ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE"** (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **ocho de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **ocho de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha ocho de junio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/16/2024.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-73/2024

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y las cédulas de notificación signadas por el actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo de Sala dictado con fecha cinco de junio de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JRC-73/2024, notifica lo siguiente: 1) solicitud de auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notificar por oficio al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 2) Acuerdo de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidas través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día cinco de junio de dos mil veinticuatro a las 16:14:19, 18:31:11 y 19:05:23 horas respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente del Tribunal Electoral, local; **ACUERDA:**

PRIMERO: En cumplimiento al proveído de fecha cinco de junio de la presente anualidad, emitido por el pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JRC-73/2024, se ordena formar e integrar el expediente respectivo y una vez que se reciba la documentación original sin previo trámite



alguno se remitirá a la ponencia que le corresponda, de igual forma deberá registrarse en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JE/16/2024, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

SEGUNDO: Se tiene por recibidos los documentos descritos en la cuenta, agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda, acumúlense el acuerdo y como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el proveído de fecha cinco de junio del año en curso dictado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SX-JRC-73/2024 al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cinco de junio de la presente anualidad, que **reencauza** la demanda interpuesta por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en *"contra del incumplimiento de las funciones encomendadas por ley, por parte de las consejerías electorales del Consejo Distrital 01 y la omisión del Instituto Electoral del Estado de Campeche en ejercer las acciones correspondientes para garantizar para garantizar los principios rectores de la función electoral en el Estado de Campeche"* (sic), para que sea el pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien dicte la resolución que en Derecho proceda.

CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fundamento en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, para efecto de proceda a su sustanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el acuerdo de sala.

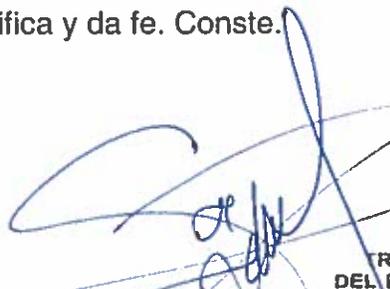
QUINTO: Se ordena formar los tomos necesarios, en caso de requerirse con posterioridad al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos



Civiles del Estado de aplicación supletoria, dado el volumen de fojas que integran el primer tomo del expediente en el que se actúa.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANCISCO JAVIER ACORDÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO



Con fecha (8 de junio de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.